ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán 12 de noviembre de 2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° expone cuales son los fines del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

El articulo 2° Constitucional expone cuales son los fines del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La Administración Municipal de Puerto Gaitán – Meta requiere fortalecer los procesos institucionales de **comunicación pública**, **difusión** y **divulgación** de las actividades, programas, proyectos, obras e iniciativas que se ejecutan en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. Para garantizar una comunicación efectiva con la ciudadanía y promover la transparencia, la participación ciudadana y el control social, es indispensable contar con un servicio integral que permita la producción, publicación, transmisión y seguimiento de contenidos informativos en diversos medios y formatos.

Actualmente, la entidad **no cuenta con el personal técnico especializado**, ni con los recursos profesionales necesarios (diseñadores, productores audiovisuales, estrategas de comunicación, operadores de medios, gestores de redes sociales, entre otros) para desarrollar internamente estos procesos de manera amplia, sistemática y continua. La complejidad y especialización requerida demandan la intervención de un proveedor con experiencia certificada en comunicación institucional y difusión pública.

La constitución política de Colombia en su Artículo 311, establece que el municipio es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, que le corresponde ordenar el

desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Como se observa las acciones de la administración municipal se dan desde todas las áreas: legal, financiera, ambiental, social, económica, desde y hacia sus clientes internos (funcionarios) y clientes externos (comunidad y demás entidades gubernamentales), lo cual generó la necesidad de crear un sistema o modelo que orientará, organizará y priorizará las acciones en forma ordenada, que a su vez se refleje en el bienestar e integración de la comunidad como principal objetivo de la administración municipal.

La difusión efectiva de las actuaciones administrativas es una obligación derivada de los principios de transparencia, publicidad, eficiencia y participación ciudadana establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, los cuales exigen a las entidades estatales garantizar la adecuada información pública sobre su gestión.

Que las Redes Sociales se han convertido hoy en día en una parte fundamental de nuestras vidas, transformado la manera de comunicarnos, de compartir información e incluso de conectarnos con otras personas alrededor del mundo. Plataformas como: Facebook, Twitter, Instagram, Tik Tok, YouTube, entre otros, ha revolucionado la comunicación siendo ahora más multifacética y con mayor impacto social en los diferentes ámbitos de interacción tanto en lo político, económico, sociales e interpersonales, es por ello que una de las grandes bondades que ha traído el uso de las redes sociales es mejorar el alcance global de la comunicación y conectividad, siendo un medio que permiten una comunicación más directa y rápida, lo que facilita la interacción con los ciudadanos.

Además, se pueden utilizar para recibir retroalimentación y sugerencias, lo que ayuda a mejorar los programas y a hacerlos más relevantes para la población.

Que el desarrollo de las llamadas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) ha generado novedosos espacios de interacción entre diferentes comunidades, acceso a nuevos bienes y servicios públicos y privados, sin embargo, este avance tecnológico ha generado una particular brecha digital, en la que un considerable porcentaje de la población se encuentra rezagada en relación al acceso y aprovechamiento de las tecnologías para la consecución de objetivos económicos, sociales, culturales políticos, siendo estos fines propios de la administración Municipal.

La comunidad de Puerto Gaitán demanda información oportuna sobre inversiones, avances de proyectos, actividades comunitarias, acciones sociales, medidas institucionales y eventos de interés público. Una estrategia integral de comunicaciones permite asegurar el derecho ciudadano a estar informado y promueve el fortalecimiento de la confianza institucional.

El municipio carece de un equipo profesional disponible para la producción de contenido audiovisual, diseño digital e impreso, manejo de redes sociales, estrategias de comunicación, cobertura de eventos y pauta en medios locales y regionales. La normativa de la Función Pública permite la contratación por prestación de servicios cuando se requieren conocimientos especializados no disponibles en la planta de personal.

Puerto Gaitán tiene una amplia extensión territorial, comunidades rurales dispersas y población diversa, lo que exige estrategias de comunicación diferenciadas y multiformato, usando medios tradicionales (radio, perifoneo, impresos) y digitales (redes sociales, plataformas institucionales, transmisiones en vivo).

El servicio requerido deberá garantizar, como mínimo:

- Producción audiovisual (videos institucionales, clips informativos, transmisiones en vivo).
- Diseño gráfico e impresión de piezas comunicacionales.
- Redacción de boletines, comunicados, notas periodísticas y contenidos digitales.
- Manejo, actualización y operación de redes sociales institucionales.
- Cobertura en eventos oficiales y protocolarios.
- Estrategia de medios locales y regionales para difusión.
- Registro fotográfico profesional de actividades institucionales.
- Informes y métricas de alcance e impacto comunicacional.

La Administración Municipal de Puerto Gaitán – Meta requiere contratar un servicio integral de comunicaciones que permita desarrollar de manera eficiente y profesional todas las actividades relacionadas con la difusión pública de la gestión municipal. Esta necesidad es esencial para garantizar el derecho a la información, mejorar la interacción con la ciudadanía, promover la transparencia y fortalecer la legitimidad institucional.

Por lo anterior, se justifica plenamente la contratación del servicio, en atención a la necesidad real, verificable y actual de la entidad, conforme a los principios y normas que rigen la contratación estatal en Colombia.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SGAT-052-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$99.000.000

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SEDET-066-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PROMOCION, DIFUSION Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A TRAVES DE UNA EXPOSICION DE MANUFACTURA LOCAL".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$75.400.000
MC-SEDET-030-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL POSICIONAMIENTO EN ECOTURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DE GLOBAL BIG DAY EN AVISTAMIENTO DE AVES	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$ 75.378.580
MC-SCDIS-061-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SONIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE E INTEGRACION SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$ 52,164,714

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-041-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE EMISION, DIFUSION Y DIVULGACION DE INFORMACION A TRAVES DE UNA EMISORA DE COBERTURA REGIONAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACION ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA POBLACION FORTALECIENDO LA COMUNIACION INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	$11.922.667
SMC-148-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN AMPLITUD MODULADA (AM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO."	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$9.000.000
MC-95-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN RADIAL DE ACCIONES O PROGRAMAS QUE ADELANTEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	$36.400.000

MC 088-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS COMO PUBLICIDAD MOVIL (PERIFONEO), PUBLICIDAD RADIAL Y EN TELEVISION LOCAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	$36.000.000

Que el presente proceso se encuentra respaldado por el plan anual de adquisiciones No. 2025001904 de fecha 23 de septiembre de 2025

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PÁRA LA DIFUSION Y DIVULGACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACION DE PUERTO GAITAN – META".

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR: El Servicio que se busca contratar se clasifica así:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	82101600	Publicidad difundida

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por sus características es un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El presente título describe las especificaciones técnicas de ejecución de las actividades del futuro contrato, no podrá a su arbitrio el futuro contratista, modificar la forma y cantidad de servicios / bienes a entregar y atenderá exclusivamente los requerimientos de la Administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento a lo estipulado en este estudio previo y en los demás documentos que integran el expediente contractual.

Conforme a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2, esta Entidad Territorial presenta las especificaciones técnicas de la presente contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar la difusión de piezas publicitarias de acuerdo a las actividades que prioricen las diferentes secretarias, departamentos administrativos y despacho, en el área urbana del municipio, en medios de comunicación locales (digitales y radiales) a quienes se les proporcionará 1 kit de prensa que se compone de un informe de prensa y contenidos multimedia para su posterior difusión	UNIDAD	1
2	Realizar la difusión de piezas publicitarias de acuerdo a las actividades que prioricen las diferentes secretarias, departamentos administrativos y despacho, en el área rural del municipio, en medios de comunicación locales (digitales y radiales) a quienes se les proporcionará 1 kit de prensa que se compone de un informe de prensa y contenidos multimedia para su posterior difusión.	UNIDAD	1

El proponente interesado en la prestación del servicio deberá acreditar que el medio de comunicación que hará las labores de difusión de información cuenta con una audiencia mayor a cinco mil seguidores en el Municipio de Puerto Gaitán Meta, requisito que deberá ser aprobado por el proponente con la certificación que expida el medio digital por medio del cual realizará la transmisión de las actividades que el Municipio requiera comunicar a la población

1. RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO

El oferente deberá presentar junto con su propuesta el siguiente recurso humano mínimo, para asegurar la ejecución de las actividades contratadas:

No.	Rol	Cantidad	Formación profesional	Experiencia profesional
1	PROFESIONAL EN PERIODISMO	1	· Título como profesional comunicación social ó periodismo que acredite como mínimo tres (03) años de experiencia en temas relacionados con su título académico.	dos (2) años de experiencia en labores en actividades de divulgación y escritura de notas para páginas web, manejo de plataformas digitales y redes sociales, manejo de imagen de entidades públicas y/o actividades afines a su título académico.
	TRADUCTOR		Bachiller sin experiencia profesional, que acredite estar certificado en el censo de indígenas, documento que	

2	DE LA LENGUA SIKUANI	1	deberá estar expedido por una autoridad indígena del Municipio de Puerto Gaitán Meta.	

El proponente deberá entregar con la propuesta, copia de los siguientes documentos para el personal requerido:

1. Hoja de vida
2. 2. Cédula De Ciudadanía
3. La formación Académica de Pregrado deberá acreditarse con el Diploma y/o Acta de Grado respectivo.
4. La formación académica de bachiller se acreditará con diploma y acta de grado.
5. Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y del sistema de medidas correctivas.
6. Certificado del censo de indígenas por autoridad indígena, con una vigencia expedición de TRES (03) meses. (Para el caso del Traductor)
7. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
8. Autorización Para Consulta de Inhabilidades Por Delitos Sexuales: Debe allegar un escrito donde manifieste la autorización expresa al municipio de Puerto Gaitán, para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la ley 1918 de 2018.
9. La experiencia específica del personal se deberá acreditar mediante certificaciones.
10. 10. Carta de Compromiso del personal para desarrollar el contrato.

- **CARTA DE COMPROMISO RESPECTO DISPONIBLIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El futuro oferente deberá junto con su propuesta presentar carta de compromiso en la que se compromete a garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente servicio.

2. EXPERIENCIA ACREDITADA

El futuro oferente, sea persona natural o jurídica, debe acreditar experiencia e idoneidad, con Entidad Estatal o privada en UN (1) CONTRATO, cuyo objeto y alcance contenga la **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES MULTIMEDIA CON EXPERIENCIA QUE INCLUYA DIFUSIÓN A COMUNIDADES INDIGENAS** y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes **(42,14 SMMLV)**.

La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato, acta de liquidación y certificación de cumplimiento.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, se establece a precios unitarios y su ejecución estará sujeta a la demanda o necesidad del servicio, hasta completar el monto total disponible. El valor total estimado del presupuesto oficial de los servicios objeto del proceso contractual, se encuentra detallado en el documento denominado **FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CALCULO ESTUDIO DE MERCADO- SCO-FR-52- Vigente desde 01/08/2025**, donde se establece el valor por cada ítem a contratar de acuerdo a las especificaciones y necesidades del proceso, precios históricos tomados como referencia por parte de la entidad, para fijar como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **SESENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 60.000.000) M/CTE**. Que el valor establecido por la entidad será por monto agotable.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercado son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	Realizar la difusión de piezas publicitarias de acuerdo a las actividades que prioricen las diferentes secretarias, departamentos administrativos y despacho, en el área urbana ó rural del municipio, en medios de comunicación locales (digitales) a quienes se les proporcionará 1 kit de prensa que se compone de un informe de prensa y contenidos multimedia para su posterior difusión.	UNIDAD	1	$ 1.360.450
2	Realizar el cubrimiento periodístico de eventos y actividades que prioricen las diferentes secretarias, departamentos administrativos y despacho, en el área urbana y rural del	UNIDAD	1	$ 1.883.700

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
	municipio, en medios de comunicación locales (digitales) a quienes se les proporcionará la información previa a la realización del evento (hora, fecha, lugar)			

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera:

El Municipio reconocerá y pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se efectuarán pagos parciales hasta por el noventa por ciento (90 %) del valor total, conforme a la necesidad del servicio y al avance en su ejecución. El diez por ciento (10 %) restante será cancelado una vez culminadas las actividades contratadas, previa presentación de la factura correspondiente, del informe de cumplimiento elaborado por el contratista, el cual deberá acompañar de los soportes que evidencien la ejecución de las actividades, tales como Planillas de Asistencia y Registro Fotográfico, del informe de supervisión y de los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones parafiscales, cuando haya lugar a ello.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN SUPERAR EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. DIS. 2025003063 de fecha veintisiete (27) octubre de 2025, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

Se presenta en la siguiente hoja

ESPACIO EN BLANCO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENTACION Y HOSPEDAJE	

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTU	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE Y SUPERVISION	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
												PRESUPUESTAL										
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE Y SUPERVISION	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

ESPACIO EN BLANCO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por seis (06) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por un (01) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que sea expedida la certificación de cumplimiento de este, documento indispensable para el pago. El cual deberá estar soportado con anexos.
2. Hacer entrega de soporte documental de pauta en Internet, del contenido de cada pauta, conforme especificaciones técnicas e incluir registro fotográfico al informe donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas
3. Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
4. Garantizar el diseño de contenidos de acuerdo las indicaciones y aprobación de la supervisión, conforme al manual de imagen institucional de la entidad.
5. Realizar la difusión de piezas publicitarias de acuerdo a las actividades que prioricen las diferentes secretarias, departamentos administrativos y despacho, en el área urbana del municipio, en medios de comunicación locales (digitales y radiales) a quienes se les proporcionará 1 kit de prensa que se compone de un informe de prensa y contenidos multimedia para su posterior difusión.
6. Realizar la difusión de piezas publicitarias de acuerdo a las actividades que prioricen las diferentes secretarias, departamentos administrativos y despacho, en el área rural del municipio, en medios de comunicación locales (digitales y radiales) a quienes se les proporcionará 1 kit de prensa que se compone de un informe de prensa y contenidos multimedia para su posterior difusión.
7. Llevar un registro (mediante planillas y registro fotográfico) de las emisiones a realizar conforme a las especificaciones técnicas contratadas.
8. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, que le imparta la supervisión.
9. Contar con las herramientas, equipos y personal necesario para prestar el servicio convenido y durante el desarrollo de la actividad.
10. Asumir cualquier riesgo parcial o total que afecte la realización de las emisiones radiales conforme al cumplimiento del objeto contratado, así como la responsabilidad total por los daños o perjuicios que se llegaren causar a la vida o bienes de terceros

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.

6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

C. SUPERVISIÓN:

El seguimiento, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo de la Oficina asesora de prensa y protocolo, quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

DIANA YENIFER VERGARA JAIMES
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Protocolo

Elaboró: Angie Martinez	Revisó: Ady Yilisa Artunduaga	Aprobó: Diana Yenifer Vergara Jaimes
Cargo: Secretaria ejecutiva	Cargo: Profesional Universitario Grado 1	Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Prensa y Protocolo